



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

AGO-67-2017
26-7-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2017, del Área Gestión Operativa, con el fin de en el apartado de estudios de carácter especial, con el fin de evaluar el funcionamiento de las Juntas de Salud en el mejoramiento de la atención, el desempeño administrativo y financiero de los centros asistenciales, así como en la promoción de la participación ciudadana.

En el estudio se determinó que la Junta de Salud del hospital William Allen Taylor requiere fortalecer el cumplimiento de sus deberes, competencias y funciones, toda vez que no han establecido un adecuado manejo de la documentación e información referente a las actividades y gestiones realizadas por esta, de manera que permita brindar dar un seguimiento efectivo a su gestión y disponer de los insumos suficientes para la oportuna toma de decisiones.

De igual manera, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de ese centro médico, es necesario que se les brinde el apoyo en cuanto a espacio físico, equipo y suministros; condición que parece necesaria para la motivación y eficiencia en el desempeño de las Juntas de Salud.

Asimismo, resulta imperante el liderazgo que debe tomar en adelante la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud, como órgano responsable de la organización, conducción y asesoramiento de las Juntas de Salud, para que se estandaricen procesos, disposiciones normativas entre otros elementos que colaboren en el fortalecimiento de esos grupos organizados, que en mucho podrían colaborar en el mejoramiento de los servicios de salud de la institución.

En virtud de lo anterior, se emitieron recomendaciones a la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios, a fin de elabore los planes del direccionamiento y planificación que implementará esa Dirección en lo referente al tema de las Juntas de Salud, en su rol de liderazgo en el tema a nivel institucional y emita una circular para recordar a las Direcciones Médicas de centros de salud, la obligatoriedad de cumplir las disposiciones del Reglamento de Juntas de Salud, y otorgarle a esos órganos la participación que exige dicho cuerpo normativo.

Por su parte se recomendó a la Dirección Médica del hospital William Allen Taylor Realizar las gestiones que correspondan, considerando la disponibilidad de recursos, con el fin de que la Junta de Salud en ejercicio, disponga de un espacio de archivo específico y accesible a los miembros, asesoramiento en aspectos de orden y archivo de documentación y materiales e insumos necesarios para el desarrollo normal de las actividades y en coordinación con la Junta de Salud en ejercicio y la facilitadora, realicen las acciones correspondientes para que se elaboren las actas de las sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias, tal como se indica en el Reglamento de Juntas de Salud que se encuentra en vigencia.